

## **ENTORNO LOS MOLINOS**

*Apartado de Correos nº 26  
28460 - LOS MOLINOS  
NIF G81/879728*

Los Molinos, Junio de 2001

### **COMUNICADO PUBLICO**

**ENTORNO LOS MOLINOS** ha interpuesto, con fecha 30.05.01, reclamación contra el Presupuesto municipal. La impugnación se fundamenta en los siguientes motivos:

- Incumplimiento parcial del plazo de exposición al público; toda vez que durante los primeros días no estuvo disponible para su consulta.
- Inexistencia de la previa liquidación del Presupuesto de los ejercicios anteriores. Esto impide la aprobación regular del Presupuesto municipal por exigencias de equilibrio presupuestario y de los mecanismos instaurados por la Ley para la defensa de este principio.
- Defecto de formación de voluntad en la aprobación inicial del Presupuesto del Ejercicio de 2001: Falta de información necesaria. Así lo hizo constar el Grupo Socialista en el plenario. Se comprueba fácilmente al constatar que tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos aparecen fechados el 24.04.01, dos semanas con posterioridad a la celebración del Pleno de aprobación inicial.
- Defecto de integridad documental en la tramitación del proyecto de Presupuesto. ENTORNO LOS MOLINOS solicita al respecto que se decrete la devolución del Presupuesto para su nueva presentación debidamente instruido.
- La no rendición de la Cuenta General de Los Molinos desde el ejercicio 1995. La falta de rendición de cuentas disipa las garantías de la técnica de gestión de caudales (previsión de gastos e ingresos), en que la institución presupuestaria consiste y desnaturaliza su función. La persistencia en el tiempo de una situación tan anómala, en la que coexisten la sucesiva elaboración de Presupuestos con la no aprobación de las Cuentas Generales del municipio y el desconocimiento de las mismas por parte de sus auténticos titulares, los vecinos, produce la quiebra misma de todo el sistema.

El escrito de reclamación no entra en el juicio político de los gastos y de la progresividad social de su distribución (no lo permite la Ley de Haciendas Locales como fundamento del recurso), pero es bien significativo resaltar que las inversiones sólo alcanzan la cifra de 50 millones y los gastos de personal representan hasta el 51,6% (251 millones) de todo el montante presupuestado (486 millones).

Las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos, dentro de un plazo de 30 días (antes de finalizar el presente mes de Junio).